



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 13 de Enero de 2004 - Número 4.051

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Economía, Empleo y Turismo (Secretaría Técnica)

43.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación inicial de los estatutos del organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Melilla".

Consejería de Fomento

44.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación inicial de la modificación de elementos del plan general de ordenación sectores S.11.1B y S.11.2.

45.- Acuerdo del pleno de la Excm. Asamblea relativo a la aprobación definitiva del plan especial A-49 "Isla de Talleres".

46.- Notificación a D.^a Ángela Fernández García como administradora del inmueble sito en la C/. Alvaro de Bazán n.º 25.

47.- Notificación a D. Salomón Benarroch Benarroch como administrador del inmueble sito en la C/. Miguel Cervantes n.º 1-2.

48.- Notificación a Comunidad de Propietarios, como propietarios del inmueble sito en la C/. Álvaro de Bazán n.º 32.

49.- Orden n.º 1705 de fecha 18 de diciembre de 2003 relativo ocupación vía pública sin licencia C/. Horcas Coloradas n.º 8.

50.- Orden n.º 1705 de fecha 18 de diciembre de 2003 relativo ocupación vía pública sin licencia C/. Horcas Coloradas n.º 6.

Agencia Tributaria - Delegación de Melilla Dependencia de Aduanas e II.EE.

51.- Notificación de comparecencia a D. Mohamed El Gouy.

52.- Notificación de comparecencia a expediente: IAC 156/00 a 194/00.

53.- Notificación de comparecencia a D. Abderrahman Tahiri y otros.

Dependencia de Gestión

54.- Notificación de comparecencia Aayadi Hassan y otros.

Delegación del Gobierno en Melilla Oficina de Extranjeros

55.- Notificación a D. Abdelkader El Bachiri.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales Dirección Provincial de Melilla

56.- Notif. de resoluciones a D. Antón López, José. Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

57.- Notif. a D. Moreno Hernández, Ignacio y otros.

PUERTO DE MELILLA

Autoridad Portuaria de Melilla

58.- Anuncio sobre tasas portuarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia Núm. 2

59.- Citación a D. Juan Bautista Martínez en Procedimiento Ordinario 200/01.

Juzgado de 1.^a Instancia Núm. 3

60.- Notificación Procedimiento Ejecución Hipotecaria 50/03.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

61.- Notificación de Sentencia a D. Said Ikan en Juicio de Faltas 546/03.

Juzgado de Instrucción Núm. 4

62.- Notificación de Sentencia a D. Souad Aamch en Juicio de Faltas 731/03.

63.- Notificación de Sentencia a D. Houda Chergui, Yahya Mir, Sanaa Boutharouit en J. F. 430/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

43.- La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, en su punto quinto, y por unanimidad de todos los Diputados Locales, aprobó Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Empleo y Turismo de fecha 27 de noviembre de 2003, por el que se proponía a la Asamblea la aprobación inicial de los Estatutos del Organismo Autónomo " Patronato de Turismo de Melilla".

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 apartado b) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de Melilla (BOME núm. 3424 de 22/09/95).

Durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, sita en la Plaza de los Aljibes s/n, en horario de oficina, de lunes a viernes.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo de aprobación de los referidos Estatutos, hasta entonces provisional, con la consiguiente publicación del texto reglamentario definitivo en el Boletín Oficial de la Ciudad, entrando en vigor en la forma que señala la Disposición Final Segunda del texto reglamentario aprobado inicialmente.

Melilla, 9 de enero de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

44.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, adopto, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PLAN

GENERAL DE ORDENACION SECTORES S-11.1B Y 5.11.2.- La Comisión de Fomento, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2003, propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación de Melilla, Sectores S-11.1 B y S-11. 2, siendo la finalidad del mismo:

Establecer para este Sector de suelo urbanizable de 27.311 metros cuadrados, formado por la unión de los Sectores S-11.2 y S-11.1.b unos estándares de reservas de equipamientos públicos basados en las siguientes determinaciones:

Para el Equipamiento Primario una superficie mínima igual o superior a la fijada por el cuadro del Artículo 10 del anexo al Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo para Unidad Elemental, (menor de 250 viviendas).

Para los Espacios Libres de uso público se mantendrá una superficie mínima igual o superior a la establecida con carácter único para el suelo urbanizable por el estándar del Plan General de Ordenación de Melilla.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/. Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

Sometido a votación el dictamen que antecede queda aprobado por diecisiete votos a favor (14 PP-UPM y 3 PSOE) y siete abstenciones (CpM).

Lo que se hace publico para conocimiento general.

Melilla 9 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

45.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de

2003 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

“PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL A - 49 “ ISLA DE TALLERES”.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento de fecha 4 de diciembre de 2003, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación Aislada A-49“ Isla de Talleres“.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la LBRL, así como las Ordenanzas Particulares de Edificación del presente Plan Especial.

ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

Tipología Residencial T2-U

Calificación tipo Residencial plurifamiliar

Nº máximo plantas 4

Altura máxima 14,5 mts.

Edif s/altura Castilletes Norma 408

Sótanos y semisótanos Si

Parcela mínima No se fija

Ocupación planta baja 100 %

Ocupación otras plantas Tanto por ciento dependiendo de las Udd. Ap. consumidas en la planta baja.

Edificabilidad máxima Según las Udd. Ap. Asociadas a cada parcela ver apartado de unidades asociadas.

Aparcamientos Según Norma 287

Vuelos Según Norma 423

Patios cerrados $H=1/4$ de la altura total, min= 3 mts.

Patios abiertos Según Norma 420

Alturas Libres y de piso Según Norma 405

Entreplantas Según Norma 409

TERCERO.- Contra este Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

A tenor de la nueva redacción del Art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en Art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente reestimado.

Por la Presidencia se comete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 9 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

46.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.ª MARCELINA GOMEZ CARAZO, propietaria en su nombre y representación D.ª ANGELA FERNANDEZ GARCIA, administradora del inmueble sito en la calle ALVARO DE BAZAN N.º 25, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 12-11-03, registrado al núm. 1595, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de nueva inspección efectuada con fecha 06-11-2003 al inmueble sito en el número 25 de la calle COMANDANTE GARCIA

MORATO, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Fomento, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de delegación de competencias número 1275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003 VENGO EN RESOLVER lo siguiente:

1.º- Se ordene a D.ª MARCELINA GOMEZ CARAZO, propietaria del inmueble y en su nombre y representación D.ª Angela Fernández García, administradora del inmueble sito en el n.º 25 de la calle Comandante García Morato la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

a) Inspección técnica manual y detallada de todos los elementos y materiales aparentemente susceptibles de ocasionar desprendimientos sobre la vía pública:

- Revestimiento cerámico (baldosas) en plano de fachada, impostas y balcones.
- Barandillas (anclajes y resistencia)
- Antiguas reparaciones (mortero)
- Recubrimiento de estructura en plataformas de balcones.

b) Reparar plataformas de balcones.

c) Reposición de revestimientos y recubrimientos sueltos o susceptibles de desprenderse a corto plazo (baldosas cerámicas y solería de balcones,

asi como el mortero viejo) en aquellas zonas que la inspección manual determine.

d) Lijado y pintado (protección antioxidante y 2 manos de pintura) de barandillas de balcones, con refuerzo de anclajes y a fachada en su caso.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asi mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por si las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO NÚM. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 9 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

47.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. JACOB BENAOUOCH TUATY, propietario, en su nombre y representación D. SALOMON BENARROCH BENARROCH, administrador del inmueble sito en la calle MIGUEL DE CERVANTES N.º 12º CENTRO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 03-12-03, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

En visita de inspección a la dirección indicada. Se ha observado que se trata de un edificio de tres plantas.

Las plantas 1.ª y 2.ª están ocupadas por viviendas. La planta baja la ocupan locales. Presentando las siguientes deficiencias:

En cubierta, fisuras en el solado, parches de tela asfáltica mal colocados, boca de pluviales con la tela levantada, tela asfáltica en encuentros verticales despegada, pendientes mal construídas, embolsamiento de agua, pintura de caucho levantada.

En casetón, desprendimiento de recubrimiento en techo y paredes por mala impermeabilización.

En medianería caída de enfoscado.

En pasillo de acceso a vivienda, filtraciones.

En interior de vivienda, caída del enfoscado en entrevigado de cocina y filtraciones. Filtración entre unión de vigas del techo. Piezas del alicatado desprendidas. Fisuras en paredes de dormitorios".

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el

inmueble situado en calle MIGUEL DE CERVANTES N.º 1-2.º CENTRO, que consisten en:

Previa solicitud de licencia de obra deberá proceder a:

- Impermeabilización de toda la cubierta, suprimiendo todos los parches, dándole continuidad al sistema, solapando a favor de pendiente, protegiendo con mortero las bandas verticales.

- Impermeabilización de techo de casetón, picado y enfoscado de techo y paredes.

- Picado y enfoscado de techo de pasillo, medianera y techo de cocina.

- Picado y sellado de fisuras en dormitorio.

- Colocación de piezas de alicatado de baño.

- Pintado de techos y paredes afectadas interior y exteriormente.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al propietario D.

JACOB BENAUCH TUATY, en su nombre y representación D. SALOMON BENARROCH BENARROCH, administrador, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 9 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

48.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, propietarios del inmueble sito en la calle ALVARO DE BAZAN n.º 32, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Vicoconsejero de Fomento, por resolución de fecha 04-12-03, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en C/. ALVARO DE BAZÁN N.º 32 tras denuncia de la Policía Local, en el que se dice:

Presenta los siguientes deficiencias:

Dos balcones de la 2.ª planta con importantes desprendimientos, y resto de balcones con fisuras en la plataforma.

También presenta desprendimientos de recubrimiento en antepechos de cubierta y falta de pintura en fachada.

Obras a realizar:

Reconstrucción de la plataforma de los dos balcones de 2.ª planta, sellado de fisuras de la plataforma del resto de balcones.

Picado y enfoscado de antepecho

Pintado de balcones, antepecho y fachada".

Se propone se inicie el preceptivo expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle ALVARO DE BAZÁN NÚM. 32, que consisten en:

Presenta los siguientes deficiencias:

Dos balcones de la 2.ª planta con importantes desprendimientos, y resto de balcones con fisuras en la plataforma.

También presenta desprendimientos de recubrimiento en antepechos de cubierta y falta de pintura en fachada.

Previa solicitud y concesión de licencia de obra deberá proceder a:

- Reconstrucción de la plataforma de los dos balcones de 2.ª planta, sellado de fisuras de la plataforma del resto de balcones.

- Picado y enfoscado de antepecho.

- Pintado de balcones, antepecho y fachada.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin

que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 9 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

49.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18 de Diciembre de 2003, registrada al número: 1705, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 17 de los corrientes, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA C/. HORCAS COLORADAS, N.º 8.

Tras la visita de inspección realizada el ppdo. día 12 de noviembre por los Servicios Técnicos de esta

Dirección General, a las obras ejecutadas en la C/ . HORCAS COLORADAS N.º 8 se ha podido comprobar:

1.º- Que dichas obras se componen de ocupación de acera con un cerramiento como porche, con una superficie de (2,00 x 4,00) m2 y una altura de 1,12 m., obstaculizando la vía pública e impidiendo el paso de peatones.

2.º- Que dichas obras carecen de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.

3.º- Que según informe de la Policía Local, de fecha 4 de noviembre ppdo, la citada vivienda se encuentra deshabitada, siendo su último propietario D. JOSÉ ORTEGA MARTIN, al parecer ya fallecido.

Por todo lo expuesto, y siendo la propiedad del citado inmueble desconocida, por esta Dirección General se PROPONE:

1.º- Se proceda a la publicación del presente informe en el B.O.C., por si algún interesado se personara en el expediente.

2.º- Se proceda por la Ciudad Autónoma a la demolición del citado cerramiento, y posterior acondicionamiento de la vía pública".

VENGO EN DISPONER:

1.º- Se publique la presente Orden en el B.O.C., concediéndose un plazo de DIEZ DIAS, por si algún interesado se personara en el expediente.

2.º- Transcurrido el plazo anterior, si no se hubiera personado interesado alguno en el expediente, por la Ciudad Autónoma se procederá a la demolición y acondicionamiento de la ocupación indebida".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

50.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18 de Diciembre de 2003, registrada al número: 1705, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 17 de los corrientes, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA C/. HORCAS COLORADAS N.º 6.

Tras la visita de inspección realizada el ppdo. día 12 de noviembre por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, a las obras ejecutadas en la C/. HORCAS COLORADAS N.º 6, se ha podido comprobar:

1.º- Que dichas obras se componen de ocupación de acera con un cerramiento como porche, con una superficie de (1,49 x 4,76) m² y una altura de 1,90 m, obstaculizando la vía pública e impidiendo el paso de peatones.

2.º- Que dichas obras carecen de la correspondiente licencia de ocupación de vía pública.

3.º- Que según informe de la Policía Local, de fecha 4 de noviembre ppdo, la citada vivienda se encuentra deshabitada, siendo su último propietario D. JOSÉ ORTEGA MARTÍN, al parecer ya fallecido.

Por todo lo expuesto, y siendo la propiedad del citado inmueble desconocida, por esta Dirección General se PROPONE:

1.º- Se proceda a la publicación del presente informe en el B.O.C, por si algún interesado se personara en el expediente.

2.º- Se proceda por la Ciudad Autónoma a la demolición del citado cerramiento, y posterior acondicionamiento de la vía pública".

VENGO EN DISPONER:

1.º- Se publique la presente Orden en el B.O.C., concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS, por si algún interesado se personara en el expediente.

2.º- Transcurrido el plazo anterior, si no se hubiera personado interesado alguno en el expediente, por la Ciudad Autónoma se procederá a la demolición y acondicionamiento de la ocupación indebida".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 5 de enero de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

51.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimiento que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento, Expediente: IAC 518/03, (56003000039), Objeto, 600 Neumáticos Usados, Trámite: Acuerdo de iniciación, Interesado, D. Mohamed El Gouy, Pasaporte Francés 00IA08378.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 29 de diciembre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Manuel Jesús Jiménez Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

52.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimiento que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

Procedimiento, Expediente: IAC 156/00 a 194/00 Ral Técnica para el Laboratorio S.A., Objeto: Material de Laboratorio, Trámite: Ejecución de Fallo del T.E.A.L. de Melilla.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 26 de diciembre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Manuel Jesús Jiménez Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

53.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan:

PROCEDIMIENTO	INTERESADO
1. EXPEDIENTE IAC 501/03 (56003000017) OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE "CALMANTE VITAMINADO" TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. ABDERRAHMAN TAHIRI PASAPORTE MARROQUÍ: G193305
2. EXPEDIENTE IAC 501/03 (56003000018) OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE "CALMANTE VITAMINADO" TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. KARIM BOUCHIHA C.I.M. S-417598
3. EXPEDIENTE IAC 501/03 (56003000019) OBJETO: 88.800 COMPRIMIDOS DE "CALMANTE VITAMINADO" TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. NAJIB HOUBAD C.I.M. B-562782
4. EXPEDIENTE IAC 568/03 (56003000024) OBJETO: 196 CHALECOS TRÁMITE: ACUERDO DE INICIACIÓN	D. MOHAMED DARYOCHI PASAPORTE MARROQUÍ N-025335
5. EXPEDIENTE IAC 613/03 (56003000025) OBJETO: 30 RULOS DE TELA TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. HAMID AAROUR PASAPORTE MARROQUÍ M-141855
6. EXPEDIENTE IAC 700/03 (56003000026) OBJETO: 4000 FILTROS DE GASOLINA TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. MOSTAFA MIMOUNI PASAPORTE MARROQUÍ G-241964
7. EXPEDIENTE IAC 804/03 (56003000028) OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. ALÍ EL ALLANI C.I.M. S-81176
8. EXPEDIENTE IAC 804/03 (56003000029) OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. ABDESSADEK DOUDI C.I.M. S-229084
9. EXPEDIENTE IAC 804/03 (56003000030) OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN	D. MOUNIR EL AZHARI C.I.M. S-492028

10. EXPEDIENTE IAC 804/03 D. MOHAMED ENFAD
(56003000031) C.I.M. S-544749
OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN
11. EXPEDIENTE IAC 804/03 D. ABDERRAHMAN BELGHAZI
(56003000032) C.I.M. S-269127
OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN
12. EXPEDIENTE IAC 804/03 D. ABDELHARIM AKHLOUFI
(56003000033) C.I.M. S-435112
OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN
13. EXPEDIENTE IAC 804/03 D. MUSTAPHA EL PHARH
(56003000034) C.I.M. P-121017
OBJETO: 78 PARES DE ZAPATILLAS DEPORTIVAS
TRÁMITE: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de diez días en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario - Torre Sur, 1ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8'30h a 14'00h de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 23 de diciembre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

54.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079419996 Req.de gestion de visitas	AAYADI HASSAN	X0907101G
0399081240395 Not.resol.exp.sancionador	ABDELKADER MOHAMED ASÍS	45289908X
0399075812708 Req.datos.mod. 100-2002	ABDELKADER MOHAMED HAMIDA	45284358A
0399081279353 Not.resol.exp.sancionador	ABDELKADER ABDELA ALAMI	45277052B
0399081279364 Not.resol.exp.sancionador	ABDELKADER ABDELA ALAMI	45277052B

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399081279487 Not.resol.exp.sancionador	ABDELKADER MOHAMED BAGDAD	45295773X
0399081280029 Not.resol.exp.sancionador	ACERO MELENCHON LUIS	45280580C
0399079834357 Not.liq.Inter..demora	ACERO MELENCHON LUIS	45280580C
0399081279522 Not.resol.exp.sancionador	AFKIR MARZOUK	X1325818Y
0399081279500 Not.resol.exp.sancionador	AFKIR MARZOUK	X1325818Y
0399081279511 Not.resol.exp.sancionador	AFKIR MARZOUK	X1325818Y
0399079694542 Carta Depuración censal	AGARMANI S.A.	A52002334
0399081991433 Req.datos mod. 100-2002	AGUILAR PIÑERO FELIPE PABLO	25051740W
0399076430468 Escritos y comunicaciones	AHMED ALLAL MOHAMED	45287470X
0399079772099 Anticipo deduc. Maternidad	AHMED AMAR FATIHA	45293824Q
0399079771919 Anticipo deduc.maternidad	AHMED BUZZIAN FATIMA	45285588Z
0399076430727 Escrito y comunicaciones	AHMED CHILALI ABDELAZIZ	45291748X
0399081240340 Not.resol.exp.sancionador	AHMED HADJ MOHAMADI RAHA M.	X0881049B
0399079693204 Carta depuración censal	AHMED LAJDAR EL MALOUI MAANAN	X1633009D
0399075408833 Liq.prov. IRPF 2002	AHMED MOHAMED AMAR	45286155Y
0399076430435 Escritos y comunicaciones	AHMED MOHAND TOURIA EL BAHRI	45282426A
0399079693002 Carta depuración censal	AJARUID HASSAN	X2363812E
0399079417949 Nót.liq.interes.devól.	ALAMILLA CARRILLO FRANCISCO	45263488V
0399081279634 Not.resol.exp.sancionador	ALAMILLA LUQUE DOLORES	45214202C
0399079694935 Carta depuración censal	AL BANYAHYATI ABDELHAKIM	X1683662Q

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079772044 Anticipo deduc.maternidad	ALLAL HAMMOU BELGHAMOU FATIMA	X0879191Q
0399079693732 Carta depuración censal	ALLAL MOH MOHAND	45283996D
0399079772145 Anticipo deduc.maternidad	AL MANSOURI UNPIERREZ DUNIA	43289019Y
0399079772190 Anticipo deduc. Maternidad	ALVAREZ GARMON VANESA	71553857Y
0399081280355 Not.resol.exp.sancionador	AMJAHAD LAARBI SAID	45303508V
0399079693158 Carta depuración censal	AMSELEM BITATAN HAYIM	45290826P
0399075227146 Req.datos.mod. 100-2002	ARGUELLES NOGUEIRA ENRIQUE	34938294Y
0399079772369 Anticipo deduc. Maternidad	ARROYO FIZ ANGELICA	25092123C
0399084989152 Liq.prov. IRPF 2002	ASSOR PARDO NATALIA	45295363Z
0399079771784 Anticipo deduc.maternidad	AZAGHBIB JABIOU MALIKA	45318811W
0399079772134 Anticipo deduc. Maternidad	AZDOUFAL LAILA	X2220251S
0399079693316 Carta depuración censal	AZOUAGHE MOHAMED	X0807338S
0399079420011 Requer.gestion visitas	BELKAID ZHOUR	X1782712M
0399079694081 Carta depuración censal	BELLAHCEN BAGHDAD	X0802160N
00399077570330 Req.datos.mod. 100-2002	BENARROCH SERFATY RAQUEL	45241136K
0399076102745 Not.liq.interes.devolver.	BLASCO MONTERO FLORENCIO	45254662T
0399079693282 Carta depuración censal	BOUBOUH JOUSSEF	X1305777K
0399079693192 Carta depuración censal	BOURAS TAIB	X0787672Z
0399081991400 Req.datos mod. 140-2003	BOUZIT MOHAMED KARIMA	45304926D
0399081240553 Not.resol.exp.sancionador	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	50717282M

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079694957 Carta depuración censal	BUMEDIEN OUTMANI ABDESELAM	X1190396P
0399079694586 Carta depuración censal	BUMEDIEN QUTMANI ABDESELEM	X0947796N
0399079693530 Carta depuración censal	BUSTAMANTE TERUEL JESÚS	74430407S
0399079971630 Liq.prov.IRPF 2002	CALDERON DIAZ LUCAS	45202648N
0399079773012 Anticipo deduc. Maternidad	CALDUCH MUÑOZ MARIA ISABEL	45279401Z
0399079694474 Carta depuración Censal	CAMPILLO JOSE MANUEL	X0143057C
0399079598781 Liq.prov.IRPF 2002	CANO MORENO ENCARNACION	23224428V
0399079773102 Anticipo deduc. Maternidad	CANOVAS CERDA VICTORIA ALEJANDRA	45294599D
0399081240283 Not.resol.exp.sancionador	CAÑAMERO ALBA DIEGO	45253669L
0399081953936 Liq.prov.IRPF 2002	CAPARROS HARO GABRIEL	36615927L
0399079694676 Carta depuración censal	CARBONELL CRUZ RAMON	45248447H
0399079694788 Carta depuración censal	CARMONA TORE LUIS MIGUEL	45273836S
0399079420022 Req.gestion visitas	CARRERAS MORA ISIDRO	38772385C
0399078691953 Liq.prov.IRPF 2002	CASTELLANO LOPEZ RAFAEL	26735173L
0399079694632 Carta depuración censal	CHARRIK KARIM	X1527168Z
0399081279746 Not.resol.exp.sancionador	CLUB MELILLA BALONCESTO	G29954989
0399081240272 Not.resol.exp.sancionador	COHEN COHEN ALEGRIA	45211846X
0399079694531 Carta depuración censal	CONSTRUCCIONES CASA 50 SL	B52001773
0399077057385 Req.datos mod. 200-2002	DESARROLLOS TERMODINÁMICOS SL	B52004330
0399079772707 Anticipo deduc. Maternidad	DIAZ MUÑOZ LUZ DIVINA	45295881A

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079694485 Carta depuración censal	DIAZ TORRENTE ANA ISABEL	27501628E
0399079420156 Req.gestión visitas	DRIS HADI MOHAMED	45288436X
0399079694070 Carta depuración censal	EL BOUTAYBI MOHAMED	X1678964X
0399078691920 Liq.prov.IRPF 2002	EL FOUNTI FADMA	X2594090N
0399079694036 Carta depuración censal	EL FOUNTI HASSAN	X0784230E
0399079693305 Carta depuración censal	EL FOUNTI MOHAMMADI	X0784233W
0399081279599 Not.resol.exp.sancionador	EL HAMRANI ASSSOU MOHAMED	45317828P
0399079693439 Carta depuración censal	EL KAJJOUI AMAR	X0784253E
0399079693013 Carta depuración censal	EL OURTI MOSTAPHA	X2281927M
0399079693394 Carta depuración censal	EL MOUSATI MOHAMED	X0787685G
0399077091428 Not.liq.interes.devolver	EQUIPOS DE OFICINA DE MELILLA SL	B29958782
0399079772370 Anticipo deduc.maternidad	ESCALONA BARRANQUERO SONIA	33389939B
0399079002477 Liq.prov.IRPF 2002	ESCRIVA ROMANI SOLANO JOSE A	01700963K
0399079694889 Carta depuración censal	ESPECIAS KIF-KIF SL	B29951787
0399081279870 Not.resol.exp.sancionador	ESQUETA GUERRA RAFAEL	29966036B
0399079694610 Carta depuración censal	ESTRADA VAÑO MARIA TERESA	45244079C
0399079834403 Not.liq.interes.demora	FAILDE MARTINEZ MA TERESA	31808065P
0399079834414 Not.liq.interes.demora	FAILDE MARTINEZ MA TERESA	31808065P
0399081280366 Not.resol.exp.sancionador	FAILDE MARTINEZ MA TERESA	31808065P
0399081280377 Not.resol.exp.sancionador	FAILDE MARTINEZ MA TERESA	31808065P

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079693406 Carta depuración censal	FARIS ISMAEL	X0787688F
0399079772257 Anticipo deduc. Maternidad	FARKOUCH MALIKA	X2540548Z
0399081280063 Not.resol.exp.sancionador	FECME MELILLA SL	B29955333
0399079693978 Carta depuración censal	FELICES TAMAYO JOSE	45248869A
0399078691997 Liq.prov.IRPF.2002	FERNANDEZ RUBIO MANUEL	45279418P
0399079693901 Carta depuración censal	FERREIRA RETAMOSA DAVID	76023262M
0399075226875 Req.datos mod. 100-2002	FOURKATI AHMED	X2220230V
0399079693248 Carta depuración censal	FOURKATI AHMED	X2220230V
0399079693080 Carta depuración censal	FUENTES CALDERON JUAN ANTONIO	45259642N
0399081240104 Not.resol.exp.sancionador	FUENTES CONTRERAS FRANCISCO	25946415T
0399079771649 Anticipo deduc.maternidad	GARCIA BOUJEMAA MARIA PILAR	45297184H
0399081279386 Not.resol.exp.sancionador	GARCIA GARCIA EZEQUIEL	27204441H
0399081240339 Not.resol.exp.sancionador	GARCIA TORRENTE WENCESLAO	45277727L
0399079773146 Anticipo deduc.maternidad	GARRIDO FLORES MARGARITA	45303088B
0399079694755 Carta depuración censal	GIL DIAZ JUAN JOSE	45270116K
0399079693585 Carta depuración censal	GIL CARMONA ANTONIO	39177255K
0399079772358 Anticipo deduc.maternidad	GOMEZ MATEO ROSA MARIA	31860836V
0399075466354 Req.datos mod.100-2002	GOMEZ RUIZ MA JOSE	45272022H
0399081279544 Not.resol.exp.sancionador	GOMEZ VAZQUEZ MATILDE	45261788L

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079693620 Carta depuración censal	GOMEZ VAZQUEZ MATILDE	45261788L
0399079694216 Carta depuración censal	GONZALEZ ALGARRA ANTONIO	45257742K
0399076241817 Liq.prov. IRPF 2002	GONZALEZ RUESCA ANTONIO	45223515H
0399075227214 Req.datos mod. 100-2002	GONZALVEZ LOPEZ ANGEL	45299824J
0399075227225 Req.datos mod. 100-2002	GONZALVEZ LOPEZ ENRIQUE	45299823N
0399075227236 Req.datos mod. 100-2002	GONZALVEZ LOPEZ JAVIER	45310201V
0399079694418 Carta depuración censal	GORGE LUCIAÑEZ RANON J.	45271194H
0399076430671 Escritos y comunicaciones	GUILLEN CORTES GLORIA	45219449T
0399081279825 Not.resol.exp.sancionador	GUILLEN CORTES GLORIA	45219449T
0399077960265 Req.datos mod. 100-2002	GUILLOT CASTILLO OSCAR	45298188X
0399081279443 Not.resol.exp.sancionador	HAMED HAMED ASAN	45293906B
0399074169724 Req.datos mod. 140-2003	HAMED MOHAMED AISA	45275654Q
0399083573363 Tramite de audiencia	HAMIDAN ALLOUCH SOURAYA	45304562J
0399079694980 Carta depuración censal	HERMANOS BENTLA SL	B52000569
0399075812641 Req.datos mod.100-2002	HERNANDEZ COCA MA TERESA	45282318X
0399079772347 Anticipo deduc.maternidad	HERNANDEZ SÁNCHEZ ANA ISABEL	34854176E
0399081279702 Not.resol.exp.sancionador	HEREDIA POSTIGO ANTONIO	45253659D
0399079693754 Carta depuración censal	HEREDIA TRIANO JOSE ANTONIO	45249534R
0399076933534 Escritos y comunicaciones	INVERSIONES NORTE DE AFRICA SL	B52003811
0399079693484 Carta depuración censal	ITOUHAMEIN MIMON	X0799066T

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079693349 Carta depuración censal	JHAMANDAS LALCHANDANI RUKMANI	45268410V
0399081240597 Not.resol.exp.sancionador	JODAR GARCIA NOELIA	45304671F
0399081240463 Not.resol.exp.sancionador	JOSE ANTONIO BERNAL E HIJOS SL	B52002938
0399076591376 Req.datos mod.100-2002	KHEYI ALI	X2796836J
0399079694261 Carta depuración censal	LARUBIA MARTÍN JOSE ANTONIO	45268397G
0399081953947 Liq.prov.IRPF 2002	LAZARO CARRALCAZAR INES MARIA	24266645N
0399081279803 Not.resol.exp.sancionador	LEIS DOMINGUEZ JOAQUIN	76349208H
0399075226998 Req.datos mod. 100-2002	LEON FERNÁNDEZ M ALEJANDRA	45272954F
0399079693934 Carta depuración censal	LIMPIEZAS DE MELILLA, S.C.L.	E29901816
0399078691931 Liq.prov. IRPF 2002	LOPEZ MEDINA MIGUEL ANGEL	45277237N
0399081280018 Not.resol.exp.sancionador	LORENTE SANCHEZ MA CARMEN	45262125B
0399077608994 Liq.interes.devol.	MAANAN MOHAMED YAMINA	45299440C
0399079420044 Req.gestion visitas	MAHANAN AMAR MOHAMED	X0874535Y
0399079420066 Req.gestion visitas	MANZANO ESCUDERO ANTONIO	24863514P
0399085598182 Carta Requerimiento	MARCO MUÑOZ ROCIO A.	07857296J
0399081280197 Not.resol.exp.sancionador	MARTIN HIDALGO MIGUEL	45256787D
0399079693068 Carta depuración censal	MARTIN MIGUEL JOSE LUIS	03256058V
0399079694496 Carta depuración censal	MARTINEZ FERNÁNDEZ M. DEL MAR	45296021M
0399079771638 Antic.deduc.maternidad	MARTINEZ LOPEZ ROSA MARIA	45293174X
0399079420099 Req.gestion visitas	MARTINEZ PRIGMAN PEDRO	45272849V

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079420088 Req.gestion visitas	MARTINEZ SAEZ SANTOS	22922407D
0399079693428 Carta depuración censal	MARZOK HADDU AHMED	X0784246S
0399079693215 Carta depuración censal	MESA TIENDA MIGUEL	80128683H
0399079693451 Carta depuración censal	MHAMED MOHAMED MOHAMED	45295061B
0399079694878 Carta depuración censal	MIMON SAID NORA	45292336T
0399081280243 Not.resol.exp.sancionador	MIMOUN KADDUR TAHAR	45283960L
0399079420101 Req.gestion visitas	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	45272993T
0399079694294 Carta depuración censal	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	45272993T
0399079693899 Carta depuración censal	MIRO DOMÍNGUEZ CARLOS	24785692H
0399079694519 Carta depuración censal	MOBIDECO EQUIPAMIENTOS SL	B29964483
0399079694429 Carta depuración censal	MOH AMANAN CHILAB ABDELKARIM	X0883849M
0399079420112 Req.gestion visitas	MOHAMED ABDESELAM MIMOUN	45291171P
0399079694351 Carta depuración censal	MOHAMED ABDESELAM MIMOUN	45291171P
0399078137914 Liq.prov.IRPF 2002	MOHAMED ALI ABDELKADER	45283005F
0399079693495 Carta depuración censal	MOHAMED ALLAL DOUDOUH Z.	X1695340X
0399081240137 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED ALLAL DOUDOUH Z.	X1695340X
0399079771582 Antic.deduc.maternidad	MOHAMED ALLAL MAHACHUBA	45286977T
0399079693462 Carta depuración censal	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA	45291552K
0399079420000 Req.gestion visitas	MOHAMED AMAR ASSAMIRI MUSTAFA	45291552K
0399081279555 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED AMAR HASSAN	45286793T

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079665416 Req.datos mod. 100-2002	MOHAMED AMBRANI RACHID	45271896F
0399079694766 Carta depuración censal	MOHAMED AMBRANI RACHID	45271896F
0399077091417 Not.liq.interes.devol.	MOHAMED BUHUT MIMUNT	45288283H
0399079693765 Carta depuración censal	MOHAMED CHAIB ARKIA	45284836K
0399079771874 Antic.deduc.maternidad	MOHAMED FARIDA ALLA	45288084A
0399079693372 Carta depuración censal	MOHAMED KADDUR RACHID	45291501Q
0399079693473 Carta depuración censal	MOHAMED LIACID MOHAMED	45261855V
0399079693787 Carta depuración censal	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	45283740Y
0399079694777 Carta depuración censal	MOHAMED MOHAMED AHMED	45273158G
0399081240182 Not.resol.exp.sancionador	MOHAMED MOHAND AHMED	45291511A
0399079694025 Carta depuración censal	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	45290298D
0399079772426 Antic.deduc.maternidad	MOHAMED SANAN FATIMA	45292497J
0399079693697 Carta depuración censal	MOHAMED SIAAMAN SAID	45272352A
0399079693361 Carta depuración censal	MOHAMEDI DUDUCH HAMIDA	45286284C
0399079694328 Carta depuración censal	MOHAND HAMED BENAISA	45278157N
0399079771661 Antic.deduc.maternidad	MOLINA INFANTE ELENA	51386330Y
0399081240171 Not.resol.exp.sancionador	MORAL BRAVO JOSE	45209457J
0399076986475 Prop.liq.pro.IRPF 2002	MORALES DIAZ OTERO ANGEL F.	45226037X
0399079694272 Carta depuración censal	MORALES RUIZ DIEGO	45268584F
0399079694711 Carta depuración censal	MORALES SANCHA GINES	45260252R

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399079772561 Antic.deduc.maternidad	MORENO ROSA ISABEL	45279656Q
0399081239999 Not.resol.exp.sancionador	MUÑOZ TOLEDO MARIA	27503091J
0399079772875 Antic.deduc.maternidad	NAVARRO CHAURE ISABEL	45276768A
0399079694924 Carta depuración censal	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	45286229B
0399079420167 Req.gestion visitas	NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO	45286229B
0399081279498 Not.resol.exp.sancionador	NAVELUNA SL	B29963568
0399081279690 Not.resol.exp.sancionador	OLIVAS CABANILLAS PEDRO	45252880N
0399081240407 Not.resol.exp.sancionador	OUARIACHI ANAN SAID	43410354Q
0399081303205 Not.imp.sancion	PABLO IGLESIAS SOD.COOP.	F29961901
0399079772741 Antic.deduc.maternidad	PAREJO NARANJO M. CARMEN	33989880C
0399079782270 Not.liq.interes.devol.	PARRES-KIA SL	B29964509
0399079694407 Carta depuración censal	PEREZ ESTEBAN FRANCISCO JOSE	45274587F
0399081240351 Not.resol.exp.sancionador	PEREZ GONZALEZ DE LAS CUEVAS G.	45290565T
0399085598025 Carta requerimiento	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	22310605F
0399079694991 Carta depuración censal	PROYECTOS TURÍSTICOS DE MELILLA SL	B52002516
0399079694621	R. DE APODACA SL	B29749397
0399075144133 Prop.liq. IRPF 2002	REMARTINEZ ESCOBAR ROCIO	45295770F
0399079772460 Antic.deduc.maternidad	RIVAS JIMÉNEZ YOLANDA	45278610M
0399079693596 Carta depuración censal	ROSA MARTÍN MANUEL	45229899P
0399079694193 Carta depuración censal	RUAS BELILTY ABRAHAN	45253084D

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399081240070 Not.resol.exp.sancionador	RUEDA BUENO JOSE MARIA	45279856D
0399081953925 Liq.prov.IRPF 2002	RUIZ BERMEJO MARIA JOSE	45281405V
0399075408776 Liq.prov.IRPF 2002	RUIZ PASTOR JAVIER FRANCISCO	27489556W
0399079772178 Antic.deduc.maternidad	RUIZ PEREZ ISABEL M.	45294543E
0399079694902 Carta depuración censal	SAHBI PADILLA ALEJANDRO	45285259F
0399083573431 Tramite audiencia	SAID AMAR LATIFA	45301565Y
0399079693440 Carta depuración censal	SAIDI NASER	X0879560V
0399077570431 Req.datos mod.100-2002	SALAH HADDU JAMILA	45267444V
0399079694564 Carta depuración censal	SANCALLE SL.	B52004470
0399079694575 Carta depuración censal	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	23749156T
0399081240294 Not.resol.exp.sancionador	SANCHEZ MAS JOSEFA	45216538X
0399079693833 Carta depuración censal	SDAD COOP DE VIVIENDAS MELILLA 97	F29959863
0399081303193 Not.imp.sancion	SDAD COOP MELILLA CENTENARIO	F29960572
0399079693877 Carta depuración censal	SDAD COOP SERVIMELILLA	F52002011
0399079693855 Carta depuración censal	SEDDIKI EL HOUARI	X2233447D
0399077057396 Req.datos mod. 200-2002	SOCIEDAD COMPAÑEROS MELILLA SL	B29952231
0399079772886 Antic.deduc.maternidad	SOLER MARTINEZ M. JOSE	45283204E
0399079693417 Carta depuración censal	TAOUTAOU AHMED	X0799083V
0399076430840 Escritos y comunicaciones	TAHIRI HAMMOU	X3347679Y
0399085598205 Carta requerimiento	TELARMAN SL	B29962974

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0399081240250 Not.resol.exp.sancionador	TELLEZ SÁNCHEZ ERNESTO J.	52195604W
0399075227012 Req.datos mod. 100-2002	TIEB MEHAMED NORDINE	45291722F
0399079694441 Carta depuración censal	TOP-TEC CB	E29952199
0399079694238 Carta depuración censal	TORREBLANCA LOZANO M. CARMEN	45263796A
0399079693226 Carta depuración censal	TRANSPORTES FRIGORÍFICOS M.	B29958832
0399081280085 Not.resol.exp.sancionador	TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES M.	B29959079
0399085598126 Carta requerimiento	UNICONSTRUCCIONES 2000 SL	B29958055
0399079694463 Carta depuración censal	UNION INMOBILIARIA MELILLA SL	B29954211
0399079420055 Req.gestion visitas	VANCONINGSLOO DIDIER ROBERT L.	X1870237S
0399079771717 Antic.deduc.maternidad	VARELA SOLOA YOLANDA	16278072Y
0399079694126 Carta depuración censal	VARGAS NÚÑEZ ANA	45261483J
0399079772831 Antic.deduc.maternidad	VICO REYES FELICIDAD	45279105V
0399079772415 Antic.deduc.maternidad	VIDAL GARCIA MA DOLORES	45273893A
0399074524864 Req.datos mod. 100-2002	VILLENA VALENTIN FRANCISCO	39676980W
0399085106750 Not.inpos.sancion	VIVERO FERNÁNDEZ ENRIQUE DE	32387364Y
0399083573385 Tramite audiencia	YOUNCHA RABIA	X1617773E
0399079694979 Carta depuración censal	ZAHY AHMED	X2712824C
0399079694148 Carta depuración censal	ZAMRAOUI MIMOUN	X0852161B
0399077012746 Liq.prov.IRPF 2002	ZORRILLA LOZANO AMPARO	26468567Y

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. Enrique Jurado Garrido.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS**

55.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelkader EL BACHIRI
Abdelkader FOUNTI
Abdelkader KHELIL
Abdelmajib USHO
Abderazak BEN AMRAOUI
Abdulwahad KUNTA
Aboubakar Sedik KANTE
Ahlam MAKOURI
Ahmed ALAMI
Ahmed EL HANAFI
Akim STANLEY
Alexander JARY
Ali EL KACHOUTI
Amaru YAMA
Antonio VELIZ ALVARADO
Belaheul MEDJAHED
Benjamin JOSH
Brahim STAT
Chakir BOURABA
Christopher ISOKPAN

Dennis Tong BISONG
Desmond OWEN
Dialo DIASO
Eloy Desire FUKA
Emanuel AMINE
Evans ISAAC
Ferhat BEN SLIMANE
Franklyn JAMES
Hebib KITA
Hyginus FRANKLYN
Israel IBRAHAM
Jamal MALUK
Joseph INSUMBO
Khalid RBAH
Kumar AHKOK
Luis Alberto MORA ELIZARDE
Mimoun HODI
Mohamed MEHDI
Mohamed REDA
Mokhtar LARBI

Mostapha EL HOURRADI
Mouloud EZZAYANI
Moussa MOHAMED
Mustapha MOHAMED
Paul PHILIP
Romain Yves NKOTTO ONONO
Said ANAINAA
Said LAMARE
Said TOUTOU
Salah BENYAHLOU
Salah SAMGUI
Sambaru KANDE
Samir GASMI
Sekou BAMAKO
Sidi KONATE
Steve OGHIE
Tahar DEBIH
Yahya LEMOUSSET
Yakuba SANGARE
Yusif SEIDU

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

56.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Expediente, 52/0057/03, Apellidos y nombre, Antón López, José, DNI/NIE, 45222189A, Fecha Resolución, 26.11.03.

El Director Provincial. Avelino González Martínez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

57.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Domicilio	Expediente	Procedimiento
52100462366	Moreno Hernandez Ignacio		5201011148	Salario
52100606654	Palma Aracil Silvia		52010355564	Salario
170047438485	Liazid Abdelkader Mohamed		5201034006	Salario
520005083074	Salah Abdelkader Dris		52019215833	Salario
52000623674	Quesada Alonso Rafael		52010367284	Salario
360072914213	Perez Arias Evaristo		52010053560	Salario
52100448424	González Barroso Francisco		5201013471	Salario
040027192547	Lozano Requena Jose Antonio		52010056489	Salario
520005359324	Milud Mohamed Nallen		5201988929	Salario
360072914213	Perez Arias Evaristo		52010053560	Salario
52100463376	Martínez Hernández Tomás José		52010135807	Salario
52100448424	González Barroso Francisco		5201013471	Salario
300046736871	Jerez González Francisco		5201026734	Salario
300054720779	Martínez Sáez Santos		5201973444	Salario
52100567753	Henche Calvo Justo		52010370823	Salario
52100631916	Amjahad Laarbi Said		52010386785	Salario
520004242309	Boulbayan Abdelouahab		52010117821	Salario
52100348390	Bumedien Aomar Mimount		52010312118	Salario
521001373275	Mohamed Mohand Yamila		52010058311	Vehículos
521000450967	Mohamed Laarbi-Abdelhalim		52010057604	Vehículos
52100538148	Mohand Mohamed Said		52010336770	Vehículos
520005628496	Mohamed Mohamed Safia		52010364658	Bienes Inmuebles
521001324169	Musa Milud Samira		521001324169	Bienes Inmuebles
520005833513	Bachaou Hocine		52010027692	Levantamiento Embargo Salario
520005148853	Romero Lujan Antonio		52010017689	Levantamiento Embargo Salario
521001607691	Baraka Hamed Nabila		52010151163	Levantamiento Embargo Salario
520005754394	Bel Gharbi Malika		52019820144	Levantamiento Embargo Salario
410155355212	Almagro Moreno Francisco Ja.		52010155510	Levantamiento Embargo Salario
521000929402	Mohamedi Ahmed Oualid		52010392243	Requerimiento de Bienes
380050944071	Mohamed Amar Rachid		52010393051	Requerimiento de Bienes
52100121452	Comisión Islámica de Melilla		52010392849	Requerimiento de Bienes
520003085682	Ibañez Martin Fulgencio		52010391738	Requerimiento de Bienes
521001435014	Choho Abdelaala		52010392950	Requerimiento de Bienes
520003654245	Alamilla Carrillo Antonio		52010392344	Requerimiento de Bienes
52100557952	Restaurante los Arcos C.B.		52010384058	Requerimiento de Bienes
52100623024	Martínez Fernández Maria Carmen		52010385575	Requerimiento de Bienes
52100482776	Lamhamdi El Ouariachi Mohamed		52010389213	Requerimiento de Bienes
52100549262	Unzueta Casanueva Trinidad		52010385472	Requerimiento de Bienes
52100631916	Amjahad Laarbi Said		52010386785	Requerimiento de Bienes
52100257252	Echarte Mellado Maria Teresa		52010386179	Requerimiento de Bienes
52100259171	Solimel S.L.		52010388809	Requerimiento de Bienes
521001699944	Rodríguez Pablos Salvador		52010374156	Requerimiento de Bienes
52100020816	Sunder Melilla S.L.		52010376075	Requerimiento de Bienes
520003085682	Ibañez Martin Fulgencio		52010375671	Requerimiento de Bienes
521000544937	Busmaa Amart Yamina		52010375166	Requerimiento de Bienes
520004258170	Halifa Aztman Bumedien		52010374257	Requerimiento de Bienes
520004258170	Halifa Aztman Bumedien		52010374257	Requerimiento de bienes
521000432476	Bumedien Halifa Nayid		52010374358	Requerimiento de bienes
5200004113579	Cuahnich Bittan Juliette		52010375974	Requerimiento de Bienes
520004506734	Hamed Hamed Hakim		52010390728	Requerimiento de Bienes
520005193717	El Lahyani Mohamed Miloud		52010393354	Requerimiento de Bienes
040026366633	Cano Navarro Jose		52010389819	Requerimiento de Bienes
52100617970	Arellano Arnedo José		52010386583	Requerimiento de Bienes
52100168437	Almelilla S.L.		52010384159	Requerimiento de Bienes
520004971526	Ameziane Fatma		52010385977	Requerimiento de Bienes
52000171717	Abdel Lah Mohamed Drifa		52010385674	Requerimiento de Bienes
52100656669	Ropa Usada de Melilla S.L.		52010384462	Requerimiento de Bienes
52100331519	Alonso Marti Encarnación		52010385775	Requerimiento de Bienes

52100520869	Jimenez Valdivia Sofia	52010385270	Requerimiento de Bienes
52100551686	Aranda Sanchez Jose Daniel	52010385876	Requerimiento de Bienes
52100604432	Martinez Tejado Luis	52010386482	Requerimiento de Bienes
521001344781	Afkir Fatima	52010386078	Requerimiento de Bienes
52100015055	Construcciones Godri S.L	52010384361	Requerimiento de Bienes
	Hermanos Castillo C.B.	52010015366	Personación
B-52001773	Juan Carlos Rey Casa (Const.Casa 50 S.L		Notificación
B-52001773	Rasida Mohamed Mohamed		Notificación

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

58.- Francisco Narváez López, Secretario Acctal. del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Que el coeficiente corrector, previsto en el artículo 26 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de los servicios de los puertos de interés general, sea el 1,15.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y para general conocimiento mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, suscribo el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V.º B.º El Presidente. Francisco Sanz García.

El Secretario del Consejo. Acctal.

Francisco Narváez López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

59.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 22 de enero a las 13:15 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de celebración de interrogatorio propuesto por la actora, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parara lo que en derecho corresponda.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Melilla a dieciocho de diciembre de dos mil tres.

El Secretario.

SE CITA A: D. JUAN BAUTISTA MARTINEZ como administrador de la mercantil MELILLENSE DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS S.L., en concepto de parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, como representante legal de la mercantil MELILLENSE DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 18 de diciembre de 2003.

El Secretario

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN

HIPOTECARIA 50/03

EDICTO

60.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 50/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de CARMEN DEL PINO MILLÁN representado por D.ª ISABEL HERRERA GÓMEZ contra HASSAN MIMUN MOHAMED y FATIHA BEKAY OMAR en reclamación de 122.986,99 euros (correspondiendo 120.073,74 euros a capital, 1.672,52 euros a intereses ordinarios, 1.184,24 euros en concepto de comisión de cancelación y 56,49 euros por intereses de demora), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de los lotes de bienes que más abajo se indicarán propiedad de los ejecutados.

La subasta se celebrará el próximo día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en PLAZA DEL MAR S/N, EDIF. Vº CENTENARIO, TORRE NORTE-5ª PLANTA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 3016-0000-05-0050-03, el 30 por 100 del valor de los lotes fijados a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el ramate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

5ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

7ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde

otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

8ª - Las fincas que componen los lotes se encuentran ocupadas, excepto las que componen los lotes seis y siete, que se hallan deshabitadas. Requeridos legalmente los ocupantes para aportar los títulos que justifiquen su derecho, se hace constar que tan sólo ha sido justificado tal derecho por el ocupante de la finca registral n.º 22.835 que compone el lote uno, aportando contrato de arrendamiento.

9ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

10ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

LOTES DE BIENES QUE SE SANCAN A SUBASTA Y VALOR (DUPLO DEL PRINCIPAL):

LOTE UNO: FINCA URBANA, elemento nº uno.- Local diáfano, sito en Planta Baja del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al folio 33, tomo 416, libro 415, finca registral 22.835, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (31.252,62).

LOTE DOS: FINCA URBANA, elemento nº dos.- Vivienda Tipo A, sita en Planta Primera del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la propiedad de Melilla al folio 38 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.836, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS. (37.262,76).

LOTE TRES: FINCA URBANA, elemento número tres.- Vivienda Tipo B, sita en Planta Primera del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 43 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.837, inscripción primera. VALOR: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (32.454,66).

LOTE CUATRO:FINCA URBANA, Elemento nº cuatro.- Vivienda Tipo A, sita en Planta Segunda del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 48 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.838, inscripción primera. VALOR:TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (32.454,66).

LOTE CINCO:FINCA URBANA, elemento nº 5.- Vivienda tipo B, sita en Planta segunda del edificio en Melilla , cabe Cabo Cañón Antonio Mesa , inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 53 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.839, inscripción primera.VALOR:TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (37.262,76).

LOTE SEIS:FINCA URBANA, elemento nº 6, vivienda tipo A, sita en la planta tercera del edificio en Melilla, Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 58, del tomo 416, libro 415, finca registral 22.840, inscripción primera.VALOR:TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (37.262,76).

LOTE SIETE:FINCA URBANA, elemento nº 7, vivienda tipo B, sita en planta tercera del edificio en Melilla, calle Cabo Cañón Antonio Mesa nº 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 63 del tomo 416, libro 415, finca registral 22.841, inscripción primera.VALOR:TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (32.454,66).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 19 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

JUICIO DE FALTAS 546/2003

EDICTO

61.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 546/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a 4 de diciembre de 2003.

Vistos, por D.^a Gemma Dolores Sole Mora, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción num. 3 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes; el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, el agente de la Policía Nacional n.º 85547 y Said Ikan como denunciado, constando en autos sus circunstancias personales, procede a dictar la presente sentencia

FALLO

Que debo condenar y condeno a Said Ikan como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público, a una pena de diez días multa a razón de tres euros diarios que hacen un total de treinta euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento al pago o citación para tales efectos, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Ikan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de diciembre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

JUICIO DE FALTAS 731/2003

EDICTO

62.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 731/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a 16 de diciembre de 2003.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4

de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 731/03, en los que han sido partes el Fiscal, denunciante Souad Aamch que no comparece estando citada en legal forma, y denunciadas Karima Laksair, Wafa Karima Laksair y Dunia Karima Laksair, que no comparecen estando citadas en legal forma, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Karima Laksair, Wafa Karima Laksair y Dunia Karima Laksair de la falta que se les imputaba, con declaración de costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Souad Aamch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 430/2003

EDICTO

63.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 430/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a 16 de diciembre de 2003.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4

de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 430/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Sanaa Boutharouit, que no comparece estando citada en forma, denunciados Houda Chergui y Yahya Mir, que no comparecen estando citados en legal forma, y perjudicados representantes legales de Traffic y de Bon Prix, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Houda Chergui y Yahya Mir como autores penalmente responsables de una falta del art. 629 CP, por la que se les impone a cada uno de ellos la pena de 30 días de multa a razón de cuota diaria de 6 euros, lo que supone un total de 180 euros, que han de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas. Han de indemnizar solidariamente a los perjudicados, representantes legales de los establecimientos comerciales Traffic y Bon Prix, respectivamente en las sumas de 150 euros y de 100 euros.

Se les imponen las costas de la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Houda Chergui, Yahya Mir, Sanaa Boutharouit, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de enero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

